

VÍCTIMAS

Adriana Benjumea

Como abogada y feminista tengo que ubicar en algún momento el tema de víctimas de violencia sexual y creo que tengo que decírselos de entrada pero sí en la presión organizacional que se me hizo de la metodología quiero ubicar, el equipo me dice que ubique retos en este tema de la agenda, yo ubiqué cinco retos no por método simplista sino porque yo creo que hay que cogerlos con esta mano y esta otra nos queda libre para darles camino, creo que si lleno las manos de retos me quedo sin la posibilidad de hacer cosas o buscar vías para eso; entonces es una invitación más metodológica a agarrar esos cinco retos con esta y luego desde las organizaciones y las redes pensarlos y mirar cómo les vamos a dar salida.

Hay un primer reto, que de punto de partida me parece importante, no son retos contruidos solamente como abogada o como experta en el tema de violencia sexual, son retos contruidos con mis compañeras de Humanas y eso me parece importante porque son debates de la organización, que no siempre son pacíficos, y que son puestos en público también porque hoy podemos decir algunas cosas alrededor del tema. Entonces hay un primer reto que nosotras nombramos como “la justicia como un derechos fundamental para las víctimas”, que suena muy sencillo, incluso pareciera el más fácil pero yo creo que no lo es. Si miramos los puntos de la Habana podríamos decir que uno de los menos desarrollados es el tema de víctimas, de hecho, si se ve en la agenda como se presenta lo que se dice es que resarcir a las víctimas está en el centro de los acuerdos entre el Gobierno nacional y las FARC y plantea dos puntos: 1. Derechos humanos de las víctimas y 2. Verdad, fundamentales para nosotras pero insuficientes, creemos que el primer reto en el tema de víctimas es ubicar el lugar de la justicia, creemos que el tema de víctimas no está visibilizado suficientemente en la agenda y yo creo que ahí hay un reto importante de las partes que están sentadas en la mesa, de los movimientos de mujeres y de la sociedad en general y es “la justicia entendida como qué”, creo que también es importante la justicia entendida como el derechos que tienen unas víctimas que sufrieron unas vulneraciones en el marco del conflicto, que sufrieron un daño, que son poseedoras de su derecho a la reparación pero, por supuesto, que son poseedoras de su derecho a la justicia en términos de penas proporcionales, penas que no excluyen necesariamente las penas privativas de la libertad; entonces creo que es importante ese primer reto que visibilice este justicia porque lo que creemos es que no está suficientemente en el lugar en el que tiene que estar.

Hay un segundo reto, que hemos nombrado como “trascender la lógica de un modelo de justicia diseñado para el contendor a un modelo de justicia transicional para este país”. Yo quiero explicar ese modelo de justicia para el contendor con un ejemplo y es lo que nos sucedió en este país con la Ley 975 y es que si bien fue una ley que se dijo era para todos los actores del conflicto y que todos se podían desmovilizar, lo que es real es que fue un modelo contruido para un contendor particular que eran los paramilitares, por eso hoy es insuficiente, por eso hoy colapsó, por eso hoy hay 4.000 postulados, 38.000 hechos confesados, después de 13 años hay 16 sentencias judiciales; entonces hubo una justicia que se pensó con un actor armado, hoy el reto es no hacer un modelo de justicia transicional para las FARC porque creo que ahí nos empantanamos los que están en el centro democrático pero también los actores de izquierda pensar que el modelo de justicia para este país tiene que responder solamente a un grupo y ¿por qué lo decimos además? Porque no están todos los grupos en la negociación, porque falta el ELN, porque falta el EPL pero, además, porque las FARC no se está dando bala sola, las FARC está combatiendo con el Ejército y un modelo que justicia transicional tiene que tener en cuenta los dos actores armados, el Ejército, los

ejércitos ilegales, pero además pensar en otros ejércitos que hoy no están en el proceso; si no se logra de esa forma, pasa lo que estamos teniendo ahora y es que las Fuerzas Militares se están blindando de entrada, no hay un marco jurídico que recoge (bueno, luego hablamos del marco jurídico para la paz) todos los actores posibles armados sino un solo grupo y, entonces qué hace, pues que el Ejército logra un momento anterior en el que todavía no se está diciendo, “usted tiene que entrar ahí, usted también tiene unas responsabilidades ahí, vamos a hablar de sus desmovilizaciones, de cómo se van a reducir los gastos para la guerra, cómo se van a reducir sus filas, como se va a organizar este ejército”, entonces lo que hace es que se blindo anteriormente por eso tenemos un fuero penal militar con el que no estamos de acuerdo, porque no se hace en un marco de igualdad de quienes están en combate o de quienes están armados, legales o ilegales, sino que él aprovecha un lugar de poder anterior. Por eso creemos que un reto fundamental es pensar en ese modelo de justicia transicional para este país que supere el modelo de justicia pensando en un actor armado.

Tercero. Un modelo de justicia transicional que ponga en el centro de la discusión a las víctimas y no a los victimarios, o sea, lo estamos haciendo otra vez mal, nuevamente la Ley 975 la que prometió verdad, justicia y reparación a las víctimas y eso no se dio, se pensó en una ley que le prometió a las víctimas que le iba a dar verdad, justicia y reparación y ya, con las estadísticas que no voy a volver a nombrar, donde a las mujeres nos fue más mal que a todas las demás víctimas además por los 0,0 hechos que tienen que ver en los procesos de judicialización con los delitos cometidos contra ellas, pero nuevamente pusimos en el centro de la discusión hoy, cuando hablamos del marco jurídico para la paz, lo que le va a pasar a los victimarios, nuevamente pesamos en ellos y ¿eso por qué pasa? Porque las dos partes que tienen el poder, las dos partes que están sentadas en la mesa, están buscando una salida política para negociar, ellas dos y están dejando por fuera las víctimas; solamente si ponen en el centro de la discusión a las víctimas es posible avanzar en este reto, con una cosa que yo creo que es muy importante decirle y que para Humanas es muy importante decirle y es que el debate en este punto de poner en el centro a las víctimas no es un debate que se pregunta por la legitimidad o no de la lucha armada, ese no es el punto del debate, el punto del debate es que efectivamente hubo unas víctimas que sufrieron unos daños y que las partes que están negociando necesitan buscar salidas para resarcir este daño, no es que se esté diciendo que no hubo una legitimidad en las armas, de lo que no hubo legitimidad es de que se torturara, se masacrara o se secuestrara, de eso no, la duda no es de legitimidad de haberse levantado contra el opresor pero ese hecho no da legitimidad para hacer unas vulneraciones a una sociedad civil y de eso hay que hablar y tiene que estar en el centro de la discusión.

En cuarto reto que para nosotras desde Humanas, como feministas, es fundamental y es el reto de la judicialización de la violencia sexual en dos ámbitos: la violencia sexual cometida contra las civiles pero también la violencia sexual cometida con las compañeras de filas, ¿Por qué? Porque nosotras creemos que hay unas violencias sexuales a las que a nadie le cabría duda de que hubo violencia sexual, entonces estamos hablando de los crímenes atroces donde vemos ataques, masacres, violencia sexual, pero hay unas violencias sexuales contra las civiles que fueron posibles donde no se derramó una gota de sangre, hubo ejercicios de fuerza, control del territorio que posibilitó que se ejerciera control sobre los cuerpos y la sexualidad de las mujeres, estoy hablando de civiles inicialmente y que creo que esa violencia sexual es un reto para esta sociedad juzgarla porque ahí hay más dudas, porque ahí la respuesta para las mujeres siempre es a ella le gustaban los comandantes, hablese de los comandantes de los paras en su momento pero ahora hablese de los comandantes de la guerrilla; entonces creo que ahí, esas de las que no tenemos dudas todas

estaríamos de acuerdo con que hay que judicializarlas pero hay otras donde la sociedad se enfrenta a un reto las cuales fueron violencias sexuales y hay que definir qué hacemos con eso, pero también de la que se cometió entre las filas, que tal vez es la que más difícil se judicializará y todo lo que ustedes quiera pero que no puede pasarse por alto porque yo creo que hay una pregunta y es ¿hasta dónde mi voluntad de meterme, hacer parte de un grupo armado es también ceder mi cuerpo a tener relaciones con mis compañeros por solidaridad porque somos muy poquitas mujeres y hay muchos hombres? ¿Hasta dónde, teniendo claro que un embarazo no es compatible con un fusil, que un embarazo no es compatible con caminatas de horas, también estaba dando mi consentimiento para un aborto forzado? Entonces creo que el reto en violencia sexual, en los dos lugares, contra las civiles en las filas, yo creo que es un reto de esta sociedad que creo que no es menos y hay que asumirlos.

El quinto, que para nosotras es un reto pero que se convierte en oportunidad, es el Marco Jurídico para la Paz. Para nosotras es un reto pero celebramos el debate público que se sabe actualmente en este tema, creemos que ahí hay riesgos efectivamente pero creemos también que hay unas posibilidades. Hay unos riesgos que tienen que ver con unos conceptos abiertos, yo creo que esta sociedad tiene que entender qué se entiende por graves violaciones, qué se entiende como máximos responsables, creo que hay que discutir cuáles son los mecanismos extrajudiciales, tenemos que decir qué es un crimen representativo, y nosotras ahí tenemos propuestas. Cuando por ejemplo decimos, el marco jurídico como marco está presente viene la ley estatutaria, ahí por ejemplo ¿qué tendríamos que decir? ¿Qué es representativo hablando de violencia sexual? Nosotras creemos que los delitos sexuales son representativos de discriminación y del odio histórico contra las mujeres, eso tendría que ser un delito representativo; unos delitos cometidos contra la población afro, contra la población indígena tendrían que ser representativos de la discriminación histórica de este país, del odio y desvaloración que unas partes de esta sociedad tienen, los indios, los negros, las mujeres. Entonces, esta discusión que está hoy abierta y que se deja abierta la vemos también como una oportunidad. ¿Qué sería un delito grave? Grave sería que esta sociedad mandara el mensaje que no se judicializa la violencia sexual, eso sería un mensaje que nuevamente las demandas de las mujeres las tenemos que aplazar porque viene la paz. Entonces creemos que hay unas tareas pendientes y que pensar en el Marco Jurídico para la Paz como la posibilidad de discutir con las víctimas de qué es eso de la gravedad, por qué se van a seleccionar, por qué se van a priorizar. Creemos que es una tarea urgente y que en el tema de víctimas marca la agenda de este país.